



República De Colombia  
Departamento Norte De Santander  
Secretaría De Educación  
Municipio De Chitagá  
Institución Educativa Rural presidente  
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023  
Dane: 254174000095



**ACUERDO N° 001**  
**Fecha: 8 DE ENERO 2026**  
**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**  
**DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE**

*Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa **PRESIDENTE** del Municipio de Chitagá.*

El Consejo Directivo de la **INSTTUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE** en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Rural Presidente



República De Colombia  
Departamento Norte De Santander  
Secretaria De Educación  
Municipio De Chitagà  
Institución Educativa Rural presidente  
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023  
Dane: 254174000095



**ARTICULO SEGUNDO:** El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación , atendiendo las orientaciones de la Secretaria de Educacion del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo:** El equipo formulador presentara el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

**ARTICULO TERCERO :** Se determina el siguiente cornograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

N°	Actividad	Fechas
01	Formulacion y deliberacion modificaciones del PEI	OCTUBRE 2025
02	Consulta con el Consejo Academico	DICIEMBRE 5 -2025
03	Formalizacion final del documento	ENERO 8 DEL 2026
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	ENERO 30 DEL 2026

**ARTICULO CUARTO :** Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2026 , con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En constancia firman:



República De Colombia  
Departamento Norte De Santander  
Secretaria De Educación  
Municipio De Chitagà  
Institución Educativa Rural presidente  
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023  
Dane: 254174000095



Consejo directivo FIRMA DE MODIFICACION DEL PEI

*Carmen Aurora Martinez Mogollon*  
CARMEN AURORA MARTINEZ MOGOLLÓN RECTORA

*Herminia Ortiz Vera 27686568*  
HERMINIA ORTIZ VERA REPRESENTANTE DOCENTES

*Isaura Yanira Rodriguez H. 1094264853.*  
ISAURA YANIRA RODRIGUEZ MOGOLLON REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

*Adriana Rodriguez Rodriguez 1010092964*  
ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO

*Yesenia Rocio Conde 1094275657*  
YESENIA ROCIO CONDE MERCHAN REPRESENTANTE DE EXALUMNOS

*Jhon Alexander Matagira M.*  
JHON ALEXANDER MATAGIRA MENDEZ REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES